



ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

SANTA LUCIA Atlántico noviembre 19-2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.



El futuro digital es de todos

Gobierno de Colombia
MinTIC

- 8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
- 9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

CONVOCATORIA 001-2019 – TIC - de fecha __ADENDA HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____ de fecha _____

_____ de fecha _____

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

ASOCIACION DE RECICLADORES ATLANTICO CENTRO NORTE SUR.

NIT: 802014726-9

Nombre del Representante legal:

ENRIQUE DE LA HOZ BOYANO

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: **PLAZA BOLIVAR CALLE 5**

Ciudad: **SANTA LUCIA ATLANTICO**

Fax: _____

Teléfono(s): **3006927711**

Correo Electrónico: **marbroder@hotmail.com**

Atentamente,

Firma: *Enrique De la Hoz*

Nombre: **ENRIQUE DE LA HOZ BOYANO**

C.C.: 8.773.676

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico: **marbroder@hotmail.com**

en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultado



ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

SANTA LUCIA Atlántico noviembre 19-2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

ENRIQUE DE LA HOZ BOYANO identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de: **ASOCIACION DE RECICLADORES ATLANTICO CENTRO NORTE SUR. NIT: 802014726-9**

Manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. _____.
6. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
7. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
8. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

Firma: Enrique De la Hoz B
 Nombre: ENRIQUE DE LA HOZ BOYANO
 Cargo: Representante Legal
 CC 8.775.676



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Ciudad y Fecha

SANTA LUCIA Atlántico noviembre 19-2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, **ENRIQUE DE LA HOZ BOYANO** en calidad de representante legal de la Comunidad Organizada: **ASOCIACION DE RECICLADORES ATLANTICO CENTRO NORTE SUR**. NIT: 802014726-9, identificado con cédula de ciudadanía No 8.773.676 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento **NO MANEJA NOMINAS DE EMPLEADOS POR LO TANTO NO ESTA OBLIGADA PARA HACER PAGOS PARAFISCALES, YA QUE SUS SOCIOS INTEGRANTES LABORAMOS EN FORMA AD HONOREM.** .

Firma: 
Nombre: **ENRIQUE DE LA HOZ BOYANO**

C. C. No. 8.773.676

En calidad de: Representante legal



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 20/11/2019 - 11:16:49

Recibo No. 7742165, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VP31C25EFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

ASOCIACION DE RECICLADORES ATLANTICO CENTRO NORTE SUR SIGLA REHACEMOS

Sigla: REHACEMOS

Nit: 802.014.726 - 9

Domicilio Principal: Barranquilla

Registro No.: 3.637

Fecha de registro: 13/12/2000

Último año renovado: 2019

Fecha de renovación del registro: 26/07/2019

Activos totales: \$1.000.000,00

Grupo NIIF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 17 No 38 - 64

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: marbroder@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3205078669

Dirección para notificación judicial: CL 17 No 38 - 64

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: marbroder@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3205078669

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 23/11/1999, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/12/2000 bajo el número 5.455 del libro I, se constituyó la entidad: ASOCIACION denominada ASOCIACION DE RECICLADORES Y TRABAJADORES DEL HIERRO DE BARRANQUILLA-ATLANTICO SIGLA ASORETRAR.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 144 del 29/07/2019, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/08/2019 bajo el número 54.578 del libro I, la entidad cambio su razón social a ASOCIACION DE RECICLADORES ATLANTICO CENTRO NORTE SUR SIGLA REHACEMOS



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 20/11/2019 - 11:16:49

Recibo No. 7742165, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VP31C25EFF

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	144	29/07/2019	Asamblea de Asociados	54.578	01/08/2019	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2039/11/23

DISOLUCIÓN

Que la entidad queda disuelta y en estado de liquidación el 01/04/2017 por inscripción número 4.576 de 01/04/2017, en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014.

Que por Acta número 1 del 23/07/2019, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 26/07/2019 bajo el número 54.512 del libro I, la entidad fue Reactivada en los términos de la Ley No 1429 de 2010

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Promover, integrar, organizar, representar y dar orientación organizativa, social, en innovación empresarial, CULTURAL, FOLCLÓRICA y ambiental a recicladores de oficio que presten servicios de aseo, reciclaje y aprovechamiento de los residuo Solido Reciclaje y transporte, Pesaje y Clasificación en la Estación y A través del decreto 596 del 11. de Abril del 2016 o mantenimiento de espacios de use publico o privado a nivel urbano o rural, esto implica la recuperación, selección, acopio, comercializacion y disposición final de residuos sólidos reciclables, orgánicos o inorgánicos, para la reutilización en la industria o el comercio, bajo este objetivo la asociación tendrá como fin esencial planear, diseñar ECA Distrital y Municipal, PRESTAR SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO BÁSICO, promover y ejecutar proyectos o programas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo de los asociados y sus familias. Para desarrollar su objeto social REHACEMOS podrá realizar entre otra las siguientes actividades: 1) Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, Nacional a internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ATLÁNTICO CENTRO, NORTE, SUR. 2) Realizar y promover de cuenta propia o en asocio de otras entidades ya sea del sector oficial o privado mediante la celebración de convenio sin limitación de cuantía o contratos de cualquier órgano investigativo, y con ONG internacional estudio técnico, y cultural como también la formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes y programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social de REHACEMOS. 3) Buscar el reconocimiento social y la legalidad de la actividad profesional del reciclaje y como una contribución a la recuperación y

conservación de medio ambiente urbano industrial y comercial y rural. 4) Integrar sus acciones a las otras organizaciones que integran a los recicladores a nivel municipal departamental, regional o nacional. En este sentido se buscara la cohesión social del gremio del recicladores y su núcleo de familiar y el entorno. 5) Buscar el reconocimiento y propiciar el acercamiento entre el gremio de los recicladores y los funcionarios de las entidades gubernamentales y no gubernamentales o legislativas del orden local, municipal o distrital departamental o nacional. En este sentido se buscara fomentar las alianzas estratégicas para el beneficio de las partes en mención. 6) Asesorar a los asociados en la búsqueda de oportunidades laborales afines al reciclaje y la conservación del medio ambiente en la defensa de sus derechos ante las autoridades publicas y minera administrativas y ante terceros. 7) Velar por la defensa del reciclador y su familia ante los proveedores o frente a personas relacionadas con la actividad. 8) Servir como representante de los recicladores asociados, para la consecución y comercialización de los materiales reciclables o de los artículos necesarios para las actividades de los recicladores. 9) Promover la creación de estrategias y canales de comercialización adecuados para la promoción, comercialización mercadeo y distribución de los materiales reciclables, sea en el mercado interno o en el exterior. 10) Promover, crear actividades desarrollar proyectos de manejo de recuperación y clasificación y comercialización solido comunitarios, residuos, barrido y mantenimiento de parques, avenidas, zonas verdes, edificios, mantenimiento de cuencas hidrográficas y camino vecinales forestación mantenimiento de rondas de ríos, caños, ciénega, as terciarias de los corregimientos, canadas y proyectos de mejoramiento ambiental de entornos. 11) Fomentar el ahorro y la capitalización de los asociados recicladores 12) Promover su desarrollo tecnológico sostenible. 13) Promover el aprovechamiento racional de los recursos naturales para el mejoramiento de calidad de vida de esta población. 14) Promover la educación ambiental; tecnológica, administrativa, académica, profesional y cultural de sus asociados. 15) Gestionar presentar y ejecutar propuestas culturales a los asociados para la gestión y el desarrollo de sus proyectos y sus empresas. 16) Realizar convenios con entidades publicas y privadas o ONG internación sin limitación para la formación y capacitación de los recicladores asociados y sus familias. 17) Promover proyectos que propendan por rescatar y divulgar la riqueza cultural de sus asociados. 18) Promover procesos de desarrollo humano de la familia del reciclador asociado. 19) Promover procesos y proyectos de vivienda de interna social para sus asociados y núcleo familiar digna para sus asociados. 20) Pro pender por desarrollar estrategias, planes, programas y proyectos de educación y salud pública y gestión ambiental. 21) Fomentar, realizar y apoyar la investigación en torno al manejo y aprovechamiento de residuo solido reciclable y aceite industriales reciclable y comerciales como aporte del país. 22) Participar con proyectos en entidades públicas de carácter ecológico, cultural y de gestión ambiental. 23) Mejorar las condiciones de hábitat y entorno de los proyectos de vivienda de sus asociados en cooperación con organizaciones estatales y no gubernamentales. 24) Podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, grabar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancadas, y realizar negocios jurídicos con caracter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades. 25) Podrá conformar comisiones o comites que se consideren necesarios para su desarrollo y operación, designándoles funciones específicas. 26) Podrá recibir apoyos, donaciones a ingresos para el cumplimiento de su objetivo social en dinero especie o trabajo. 27) Tendrá plena autonomía para la comercialización de las donaciones recibidas en material reciclable e invertirá los resultados en el propio crecimiento y/o en el bienestar de sus asociados y su núcleo familiar. 28) Para el cabal cumplimiento de su objeto social la Asociación podrá crear y/o participar en empresas, sociedades o asociarse con terceros en la celebración de contratos que estén en concordancia con el objeto social de la Asociación.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 20/11/2019 - 11:16:49

Recibo No. 7742165, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VP31C25EFF

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Son Funciones de la Junta Directiva, las siguientes entre otras: El presidente de la junta directiva sera el representantes legal de la asociación. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excede la suma equivalente a 100 salarios mínimos Legales mensuales vigentes. Las siguientes son las funciones del Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva entre otras: Representar legalmente a la organización. El Vicepresidente actuará en las ausencias temporales o definitivas del Presidente. El presidente de la junta directiva será el Representante Legal de la Asociación, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva quien lo nombrará.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 144 del 29/07/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/08/2019 bajo el número 54.580 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente De la Hoz Boyano Enrique	CC 8773676
Vicepresidente Villafañe Criana Samuel	CC 16612618

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 144 del 29/07/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/08/2019 bajo el número 54.579 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA De la Hoz Boyano Enrique	CC 8.773.676
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Villafañe Criana Samuel	CC 16.612.618
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Nova Salazar Jesus Alfonso	CC 72.182.640
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Brochero Natera Efrain Emilio	CC 842.589

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Natera Metaute Boris

CC 84.072.031

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Solano Natera Marco

CC 842.639

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 48 del 25/09/2001, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/04/2002 bajo el número 7.620 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Toscano Marcos Austudillo	CC 72190396

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14648895302



14137707212465984302000014648895302

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 2 0 1 4 7 2 6 - 9

6. CV

9

12. Dirección regional

Provincia de Bolívar

14. Buzón electrónico

2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048 1049 1050 1051 1052 1053 1054 1055 1056 1057 1058 1059 1060 1061 1062 1063 1064 1065 1066 1067 1068 1069 1070 1071 1072 1073 1074 1075 1076 1077 1078 1079 1080 1081 1082 1083 1084 1085 1086 1087 1088 1089 1090 1091 1092 1093 1094 1095 1096 1097 1098 1099 1100 1101 1102 1103 1104 1105 1106 1107 1108 1109 1110 1111 1112 1113 1114 1115 1116 1117 1118 1119 1120 1121 1122 1123 1124 1125 1126 1127 1128 1129 1130 1131 1132 1133 1134 1135 1136 1137 1138 1139 1140 1141 1142 1143 1144



Formulario del Registro Único Tributario Representación

Modelo único de ingreso, consulta y cambio de información

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14648895302



141517207212489984180200000014648895302

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6 0 2 0 1 4 7 2 6 - 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Investon de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	---	----------------------------

Representación

96. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 8 0 1		
100. Tipo de documento Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 8 7 7 3 6 7 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DE LA HOZ	105. Segundo apellido BOYANO	106. Primer nombre ENRIQUE	107. Otros nombres ROBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
96. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
96. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
96. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
96. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

Modelo Único de Registro, Socios y Miembros

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14648895302



(415)770771,7489984(8020) 0000014648895302

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 0 2 0 1 4 7 2 6 - 9 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla 14. Buzón electrónico 2

Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 112. Número de identificación: 13 8 7 7 3 6 7 6 113. DV: - 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169

115. Primer apellido: DE LA HOZ 116. Segundo apellido: BOYANO 117. Primer nombre: ENRIQUE 118. Otros nombres: ROBERTO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 0 8 0 1 123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 112. Número de identificación: 13 8 4 2 5 8 9 113. DV: - 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169

115. Primer apellido: BROCHERO 116. Segundo apellido: NATERA 117. Primer nombre: EFRAIN 118. Otros nombres: EMILIO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 0 8 0 1 123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 112. Número de identificación: 13 7 2 1 8 2 6 4 0 113. DV: - 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169

115. Primer apellido: NOVA 116. Segundo apellido: SALAZAR 117. Primer nombre: JESUS 118. Otros nombres: ALFONSO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 0 8 0 1 123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 112. Número de identificación: 13 8 4 0 7 2 0 3 1 113. DV: - 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169

115. Primer apellido: NATERA 116. Segundo apellido: METAUTE 117. Primer nombre: BORIS 118. Otros nombres: ALEXANDER

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 2 0 0 2 0 4 2 2 123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 112. Número de identificación: 13 8 4 2 6 3 9 113. DV: - 114. Nacionalidad: COLOMBIA 169

115. Primer apellido: SOLANO 116. Segundo apellido: NATERA 117. Primer nombre: MARCOS 118. Otros nombres: ANTONIO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 0 8 0 1 123. Fecha de retiro:



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

ANEXO 5

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

PROPUESTA:

EMISORA COMUNITARIA:

**PATRONAL ESTEREO, DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEPARTAMENTO
DEL ATLANTICO.**

MUNICIPIO DE SANTA LUCIA ATLANTICO

El municipio esta ubicado al sur del departamento del Atlántico a la margen derecha del canal del dique, localizadas sus coordenadas 10°20" de latitud Norte y 74°58" de longitud Oeste, con una extensión de 84 Kms².

El relieve del Municipio se suscuncribe en el geomorfológico definido como plano, cóncavo con pendientes de 0 a 3% conformados por suelos arcillosos impermeables lo que hace que el municipio un sector se susceptibles a inundaciones.

SANTA LUCÍA fue fundada en Marzo de 1874 por "Luisa Guerrero Hormanza, nacida en Cartagena (Bolívar) el 23 de marzo de 1874, doña Luisa salió de Campo de la Cruz en busca de un lugar que tuviera suficiente agua para las bestias y para ellos; debido al fuerte verano que azotaba la región, encontraron un canal que correspondía al canal del dique viejo que no se secaba y nació en la bahía oriental del río Estudios históricos y lingüísticos permiten afirmar, que en la zona de Santa Lucía y la región en general se sintió el Influjo de los Indios "mocanas", que eran marinos con finalidades bélicas y comerciales, sirviéndole de marco geográfico el mar Caribe, río grande la Magdalena y el canal del dique viejo, para extenderse hasta el oriente y llegar a Cartagena. Los Mocanas eran tribus pre-hispánicas que poco antes de la conquista se había enseñoreado en los alrededores del pueblo.



Entre los años 1875 a 1885, Santa Lucía fue una agregación al municipio de Campo de la Cruz, perteneciendo al Estado Federal de Bolívar. Más tarde, en el año 1905 según decreto emanado por la Gobernación de Bolívar, el poblado pasa a ser agregación del municipio de Suan. Posteriormente en 1910, y a la ciudad de Barranquilla elegida como capital, Santa Lucía, Bohórquez y Algodonal pasan a ser corregimientos del municipio de Campo de la Cruz, que al mismo tiempo pertenecía a la Provincia de Santa Lucía, en el nuevo Departamento del Atlántico.

En plena mitad del siglo XX, el 20 de diciembre de 1965 Santa Lucía es erigida municipio, iniciando su vida jurídica con su primer alcalde en 1966, Regulo Martínez Molinares. Debido a una demanda por parte del municipio de Campo de la Cruz, se anula la categoría de municipio y se vuelve a otorgar en 1970, con la agregación del caserío del Algodonal, y las veredas el Rabón y el Diquito.⁵

Santa Lucía está regido por un sistema democrático basado en los procesos de descentralización administrativa generados por la Constitución Política de Colombia de 1991. Al municipio lo gobierna un Alcalde (poder ejecutivo).

El Alcalde de Santa Lucía es el jefe de gobierno y de la administración municipal, representando legal, judicial y extrajudicialmente al municipio. Es un cargo elegido por voto popular para un periodo de cuatro años. El actual alcalde es *Jorge Luis Polo Medina*.

Entre las funciones principales del Alcalde están el administrar los recursos propios de la municipalidad, velar por el bienestar y los intereses de sus conciudadanos y representarlos ante el Gobierno Nacional. Debe además impulsar políticas locales para mejorar la calidad de vida, tales como programas de salud, vivienda, educación e infraestructura vial; igualmente, mantener el orden público



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

FESTIVAL SON DE NEGRO



Anualmente se lleva a cabo en el municipio, el Festival Nacional Son de Negro a mediados del año, en la plaza, la cual lleva su nombre por la relevancia cultural que tiene este evento en la comunidad, el propósito de su construcción fue albergar el festival y servir de escenario para su realización. Así entonces, se convierte Santa Lucía cada año en el punto de convergencia de la cultura cimarrona a orillas del Canal de Dique, arribando agrupaciones de diferentes partes de la Región Caribe y Colombia. Dicho festival con el transcurrir de los tiempos ha empezado a ser reconocido en todo el país.

El baile de negros se caracteriza por integrar hombres pintados de este mismo color, que danzan, los cuales con su boca pintada de rojo y un sombrero multicolor en la cabeza, hacían burlas y gestos a sus colonizadores en tiempos de la esclavitud en América. Además, es una de las danzas tradicionales del famoso Carnaval de Barranquilla.

“El festival es un evento multicultural que apunta hacia la salvaguarda de la danza Son de Negro y sus diferentes denominaciones de danzas negras. Lo mismo que las danzas Son de Pajarito, Bullarengue y los sextetos”, dijo Manuel Antonio Pérez, cofundador y presidente del festival.



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

Este festival revive la historia de los negros. Todavía hay gente no sabe por qué los muchachos se pintan, es para hacerle un buen homenaje a ellos, ya que nosotros no tenemos esa piel negra como la de ellos", explicó Gaspar Elías Cerpino Villa, director de esta danza.

"En los bailes está la historia de ellos, expresamos con movimientos y gestos las labores de los negros. Cuando está trabajando con el machete, cuando están en cacería o pescando", señaló Cerpino

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

EMISORAS COMUNITARIAS PATRONAL ESTEREO

El objetivo de este tipo de radio es lograr una mayor participación de las zonas rurales del país en el entorno de la comunicación. ... La radio comunitaria en Colombia. recibe ayuda del Estado en cuanto a tramitación y establecimiento de impuestos.

"Una radio comunitaria es una estación de transmisión de radio que ha sido creada con intenciones de favorecer a una comunidad o núcleo poblacional, cuyos intereses son el desarrollo de su comunidad.

Medios de comunicación comunitarios, medios con una misión

La radio comunitaria se define más por su misión que por su magnitud o ubicación. Se asocia generalmente con una actitud localista y una tendencia a la libre circulación de las ideas y opiniones. Se propone educar y entretener, informar y divertir, y crear un vasto espacio en el cual los auditores puedan participar y confrontarse con los demás, así como con los dirigentes políticos. Estas iniciativas tienden a ser pequeñas, basadas en la comunidad y administradas por ella, contando con un apoyo local que puede comprender publicidad pero que más a menudo consiste en donaciones y trabajo voluntario. Los medios comunitarios llenan a menudo el vacío dejado por los grandes medios de comunicación privados que funcionan con otros imperativos y que pueden no tener en cuenta a los grupos sociales escasamente representados o marginados.

Aunque no siempre es el caso, las mujeres y los jóvenes suelen encontrar en el marco de los medios comunitarios un refugio para sus preocupaciones y un aliento a su participación. La inclusión de las mujeres sigue siendo un difícil problema de desarrollo ya que habitualmente están excluidas de los procesos de adopción de decisiones en sus propias sociedades, pero constituyen el primer punto de contacto en relación con muchas cuestiones de salud y educación. De modo similar, debería prestarse más atención a la integración de los jóvenes en los



**El futuro digital
es de todos**

Gobierno
de Colombia
MinTIC

medios de comunicación y a su formación elemental en materia de medios e información. A largo plazo, los medios locales pueden estructurar una visión coherente del desarrollo de una región y ayudar a la gente a formular metas y planes con miras a mejorar su situación. Los medios pueden ayudar a contextualizar los programas de desarrollo nacional en los marcos comunitarios y acercar esas metas a quienes se procura beneficiar. Unos medios locales eficaces pueden también ayudar a la población a comprender la historia y la evolución de la opresión y la discriminación, y darle una perspectiva que le ayude a elegir opciones racionales para superarlas. Con esa información, la gente tiene los medios de participar en los procesos democráticos y configurar sus futuros en los planos local y nacional.

Hacer de cada ciudadano un "reportero"

Los periodistas profesionales son el elemento central de un contexto prestigioso de medios de comunicación. Sin embargo, no son de ningún modo los únicos que relatan activamente el mundo que los rodea. Las nuevas tecnologías están dando inéditas posibilidades para que unos ciudadanos informen a otros. En las crisis, los ciudadanos que informan como periodistas pueden ser el único medio de hacer públicas las violaciones de los derechos humanos y otras fechorías de índole penal o ambiental. Los reportajes ciudadanos pueden también ser una manera de combatir la censura, tras protestas o disturbios políticos. Cuando la información se descentraliza, la censura pierde eficacia porque se tiene que aplicar fuera del marco de los medios de comunicación.

OBJETIVOS DE LA EMISORA COMUNITARIA PATRONAL ESTEREO

Nuestra idiosincrasia comunitaria y campesina tendrán la oportunidad por primer vez en la historia con el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones para que las comunidades en el municipio de SANTA LUCIA demuestren y expresen por medio de la emisora comunitaria de manera idónea todas sus inquietudes o propuestas para lograr el desarrollo colectivo

Nuestra emisora comunitaria estará facultada para transmitir, a todos sus oyentes y dar a conocer todos los afluentes positivos que tenemos para construir una sociedad comunitaria moderna, que se enfatice en una excelente visión a futuro.



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

Este proyecto una vez aprobado se socializara con toda la población para la cual convocaremos para la conformación de una junta de programación, En cuanto tiene que ver con la Junta de Programación, es del caso indicar que acorde con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Resolución 415 de 2010, en ésta pueden participar las organizaciones sociales e instituciones del municipio, por medio de un representante de cada una, de suerte que refleje la diversidad y pluralidad de los habitantes. La Junta de Programación será presidida por el director de la emisora patronal estéreo.

Seremos una emisora transparente y capaz de contribuir con una paz continua netamente para expandir temas afluentes a la educación, la cultura, lo agropecuario y de economía naranja con el fin de mejorar una buena perspectiva social para el desarrollo colectivo desde la primera infancia hasta la adultez.

Haremos énfasis en no permitir que esta emisora sea utilizada para publicar momentos de desórdenes o amenazas, temas al margen de la ley, que afecten la integridad humana de nuestra comunidad campesina. Tendremos siempre como objetivo primordial promocionar un camino hacia la paz en nuestra comunidad

CORDIALMENTE:

ASOCIACION DE RECICLADORES ATLANTICO CENTRO NORTE SUR

Erique De la Hoz

ERIQUE DE LA HOZ BOYANO

Cc 8223626

REP. LEGAL



**ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Ciudad y fecha
SANTA LUCIA Atlántico noviembre 19-2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

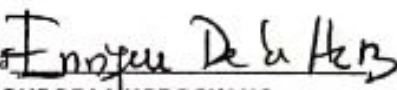
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Enrique de la hoz Boyano identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación de **ASOCIACION DE RECICLADORES ATLANTICO CENTRO NORTE SUR**.
NIT: 802014726-9, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad del municipio de **SANTA LUCIA, ATLANTICO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **ASOCIACION DE RECICLADORES ATLANTICO CENTRO NORTE SUR**. Forma parte de los sectores **AMBIENTAL, EMPRENDIMIENTO, AGROINDUSTRIAL Y CULTURAL**

Expedimos este compromiso a los **19 días** del mes de **NOVIEMBRE** de 2019.

Firma 
ENRIQUE DE LA HOZ BOYANO
Dirección: **PLAZA BOLIVAR CALLA 5 SANTA LUCIA ATLANTICO**
Dirección y datos de contacto del representante legal.

PLAZA BOLIVAR CALLA 5 SANTA LUCIA ATLANTICO TEL 3006927711 marbroder@hotmail.com